



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021
Ejecutivo N° 2020-1062

Atendiendo la cesión de derechos litigiosos efectuada por el Agente Interventor de la Cooperativa Multiactiva de Comercialización y Consumo Jota Emilio's "JOTA EMILIO'S COOPERATIVA" en Liquidación Forzosa Administrativa - Intervención y Liquidador e Interventor de Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL S.A. en liquidación judicial como medida de intervención el señor Luis Fernando Alvarado Ortiz como Cedente, con el Representante Legal de Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL en Liquidación Judicial como Cesionaria Carlos Mauricio Roldan Muñoz, el Juzgado conforme a lo normado en el canon 1969 del C.C. acepta la misma.

En consecuencia de lo anterior se tiene como extremo actor en el presente trámite a Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL en Liquidación Judicial como medida de intervención.

Notifíquesele a la parte demandada el contenido del presente proveído y del escrito de cesión referido al tenor de lo dispuesto en el art. 295 del C.G.P.

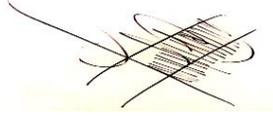
NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 34 hoy 9 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario